



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA INSCRIBIRSE EN LA ACTIVIDAD DE DESINFECTANTES DE INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LEGIONELOSIS.

- Solicitud de inscripción en el ROESP conforme al modelo del Anexo I de la Orden 809/1994.
- Ficha de Datos Registrales Complementarios.

ESTABLECIMIENTO

A) Memoria Técnica.

Desinfectantes, principios activos y registros sanitarios correspondientes (Resolución de inscripción en el Registro Oficial de Plaguicidas), o bien indicación de los productos a inscribir en este último registro.

Relación de personal afecto al establecimiento.

B) Documentación de la empresa.

Descripción del establecimiento, incluyendo un plano de situación y otro de su distribución interior.

Relación de locales bajo la misma titularidad insitos en el Registro de otras comunidades autónomas.

Licencia Municipal de apertura de actividad inocua si dispone solo de oficina y de actividad calificada si dispone de almacén.

SERVICIO

A) Memoria Técnica.

Relación de desinfectantes y otros productos, utilizados en dichos tratamientos. Los productos biocidas que se utilicen deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Plaguicidas del Ministerio de Sanidad y Consumo, debiendo aportar la Resolución de inscripción en este Registro. Del resto de los productos químicos utilizados se adjuntarán las Fichas Técnicas o Fichas de Datos de Seguridad.

En el caso de tratamientos, medios materiales para realizarlos y modo de efectuarlos. Se indicará como se realiza la limpieza y desinfección de choque y el tratamiento de desinfección en continuo, señalando el modo de utilización del resto de los productos químicos utilizados.

Relación de personal que va a realizar los tratamientos, junto con certificado de realización de curso de formación de personal que realice operaciones de mantenimientos higiénicos-sanitarios en instalaciones de riesgo de Legionelosis, autorizado por la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Comunidad de Madrid.

Acreditación de la existencia de al menos un técnico con la titulación y experiencia adecuada que se responsabilice de la dirección y ejecución de los tratamientos.

Modelo de certificado acreditativo del tratamiento realizado, conforme al RD 865/2003.



Comunidad de Madrid

- En el caso de no disponer almacén deberán presentar declaración escrita de no almacenar productos biocidas, así como documento de subcontratación con almacén (establecimiento) autorizado.

B) Documentación de la empresa.

- Descripción del servicio, incluyendo un plano de situación y otro de su distribución interior o relación de material y equipos adscritos al servicio.
- Licencia Municipal de apertura de actividad inocua si dispone solo de oficina y de actividad calificada si dispone de almacén.
- Relación de los locales bajo la misma titularidad inscritas en el R.O.E.S.P. de Otras Comunidades.

Las empresas de Servicios **ya inscritas** en otras actividades en el **ROESP**, deberán presentar **solamente la memoria técnica** anteriormente descrita.

Para más información diríjase al:

Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública
C/ Recoletos, 1 3º Pta
28001 – MADRID

Tel.: 914 269 342 /34

Fax.: 912 044 978

www.madrid.org

TASA

Modelo 030 Centro Gestor: **702 Consejería de Sanidad** Tasa: **Inspecciones o auditorias y autorizaciones administrativas de Salud Pública.** Epígrafe Tasa:1410

- Pago efectivo: **BBVA, CAJA DUERO, CAJA MADRID, IBERCAJA y LA CAIXA.**
- Pago electrónico: www.madrid.org